cam ¡Cuida tu naturaleza!	**COMUNICACIÓN**	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
PXC (608) 8664454
camhuila@cam.gov.co

Rad:2025-S 21139
Us:LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
Fecha 24/07/2025 Hora: 07:53:00
Dest: JUAN CARLOS ARMERO OBANDO
No.Folios: 1
Rem: Dirección Territorial Sur
Anexos:N/A

Pitalito – Huila,

Señor:
JUAN CARLOS ARMERO OBANDO
Vereda mensura
Casa de dos pisos vía que conduce
desde la vereda el roble hacia la mensura
Cel. 3124083113
Palestina – Huila

Asunto: comunicación Auto de Alegatos de Conclusión 045=-J

Por medio del presente me permito informarle, que este despacho emitió Alegatos de Conclusión dentro del proceso SAN-00566-22, consistente en:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Correr traslado a la parte investigada, para que presenten alegatos de conclusión, conforme al artículo 48 inciso final de la Ley 1437 de 2011. (10 días hábiles siguientes a partir del recibo de la comunicación).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el cierre de la etapa probatoria.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a la parte investigada y a los intervinientes en el proceso, JUAN CARLOS ARMERO OBANDO identificado con CC. No. 1.081.698.643, con domicilio en la vereda mensura municipio de Palestina – Huila, casa de dos pisos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

San-566-22
Proyecto: L. Nuñez

Se entrega en casa de abitación del señor Juan carlos A. O. en la vereda la Mersura. la señora quien resive Maritsta su la esposa pero no firma el recibido dio constancia hoy 12. noviembre 2025
citador